

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 13 ENE. 2016

DECRETO N° 0069/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 16 de noviembre de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora doña JOCELYN ADELINA TAPIA RODRÍGUEZ; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 16 de noviembre 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JOCELYN ADELINA TAPIA RODRÍGUEZ
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Entre Bosques
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Asistente de párvulo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 16 de noviembre de 2015.-
HASTA	: 30 de diciembre de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Teresa Campos Cortés
RENTA	: \$ 315.132.-
A.F.P. - SALUD	: CAPITAL - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem 215 21 03 004-**FONDOS SALAS CUNAS.**

REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-